



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

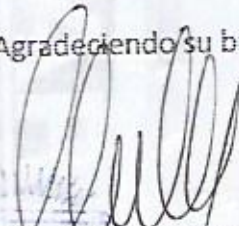
Mariano Roque Alonso, 16 de Mayo de 2019

Nota Nº 453 /2.019 I.M

SEÑOR:
SANTACRUZ GARAY, PRESIDENTE.
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de remitir adjunto a la presente solicitud de nomenclatura de calle y colocación de cartel indicativo con el siguiente nombre "SAN ANTONIO", ubicado en el Barrio La concordia, solicitado por los vecinos del barrio según expediente Nº 1972, de fecha 10 de Abril del 2019, para su estudio y consideración.

Agradeciendo su buena predisposición, lo saludamos atentamente.

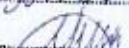

ABOS. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.


CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE Nº: 117/19
FECHA: 21-05-19
HORA: 16:06
VERIFICADO POR: 

**COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION,
URBANISMO Y ORDENAMIENTO. TERRITORIAL Y DE EDUCACION
CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.**

Mariano Roque Alonso 04 de junio de 2019
DICTAMEN N° 009/19 J.M. -

Señor:
Sr. Santacruz Garay.
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La nota LM N° 453/2019 LM de fecha 16 de mayo del corriente año, presentada por la Intendenta Municipal por la cual remite el Expediente N°117/19 en la cual, vecinos del barrio La Concordia de esta Ciudad. Solicita la nomenclatura de calle en el Barrio La Concordia;-----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la nomenclatura de la calle solicitada, lleve el nombre de "San Antonio", queda en el barrio la concordia y siempre son denominadas como calles cortas.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N°517 /19 de la fecha 17 de abril, del corriente año informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual el solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.-----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo-----

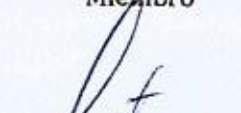
DICTAMINAN:

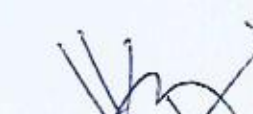
ART. 1°) ESATABLECER, la nomenclatura de calle ubicada en el Barrio La Concordia con el nombre de "San Antonio", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanización-----


ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria-----

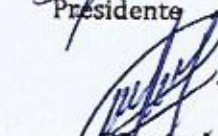
POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro


Sr. Santacruz Garay
Miembro



Lic. Christian Jorge
Miembro


Sr. Félix Arrúa
Presidente


Sr. Rodney Orué
Miembro


POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RECREACION DE DIRIGIDOS

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro


Sr. Santacruz Garay
Miembro


Delfo Saldivar
Miembro


Lic. Christian Jorge
Presidente


Sr. Rodney Orué
Miembro



ORDENANZA N° 005/2.019 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO LA CONCORDIA, CON EL NOMBRE SAN ANTONIO”.

VISTO: El Dictamen N° 009/18 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio La Concordia solicitado por los **Vecinos del Barrio La Concordia**, bajo el rótulo de Expediente IM N° 1.972/19 de fecha 10 de abril de 2.019; y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”.-----

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve el nombre de “**SAN ANTONIO**”, el cual queda en el Barrio La Concordia que se encuentra actualmente sin Nombre.-----

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, por memorándum N° 517/19 de la fecha 17 de Abril de 2.019, expresa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual la solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.-----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio La Concordia con el nombre de “**SAN ANTONIO**”, conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.-----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 05 DE JUNIO DE 2.019.-

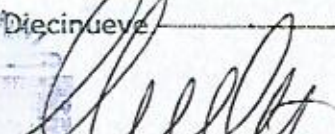
Sra. **GLADYS ZARATE GOMEZ**
Secretaria General



Sr. **SANTACRUZ GARAY**
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 12 días del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Grai.



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA